

enfe de ello pongo el presente que firmo en  
esta dicha Ciudad de Lorca a diez y nueve dia  
del mes de Noviembre de derrito ochocientos y  
ochenta y dos

F. Albarracín

Cotis es como continúa lo que yo  
he escrito ante el dicho Señor el Rey, y lo que  
se pone en una otra parte ~~entre~~ obviamente  
algunas de las cosas se quedaron  
entre mis escritos de administración y no se  
dieron en las actas y esto es porque en cada acta  
se dan otras cosas y no se dan las demás  
que se han de tener en cuenta en la  
administración porque se tienen en otra parte  
y esto es lo que se ha de tener en cuenta  
que se han de tener en otra parte  
que se han de tener en otra parte

que se han de tener en otra parte  
que se han de tener en otra parte

